

INFORME DE COMISARIA

Cuenca, 31 de marzo de 2016

Srs. Accionistas de CENBIOCLI SA.

ANTECEDENTES

Por Junta General de Accionistas fui designada como Comisaria para el ejercicio fiscal 2015 de CENBIOCLI SA, por consiguiente en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías vigente, y en mi condición de Comisaria y en atención a las funciones a mi encomendadas pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente informe, acorde al Reglamento de la Resolución No 092.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME

1.- El presente Informe se limita a establecer.

- a) Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias, y reglamentarias; así como la Resoluciones de la Junta General y del Directorio
- b) Comentario sobre el procedimiento del Control Interno
- c) Opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando la prueba y procedimientos de conformidad a la Norma Internacional de Contabilidad, y de acuerdo a las circunstancia.

Se recuerda que los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la razonabilidad de estos Estados Financieros en base a mi revisión.

CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES STATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO

Cumpliendo las obligaciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías he procedido con la revisión de los libros sociales de la compañía, los que se encuentran actualizados, esto es:

- Libro de Acciones y Accionistas
- Libro Talonario
- Libro de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio

Recordatorio

Es de responsabilidad de Gerencia General llevar los Libros de Acciones y Accionistas Libro Talonario de accionistas, Actas y Expedientes correspondientes conforme dispone la Ley de Compañía, Reglamento pertinente y demás disposiciones que emite la Súper de Compañías

DOCUMENTOS LEGALES

- Nombramientos del Presidente y Gerente de la Compañía.- Estos se encuentran debidamente inscritos en el Registro Mercantil por el periodo de dos años, encontrándose en vigencia.
- El RUC de la compañía se encuentra debidamente actualizado.
- Los permisos de funcionamiento tales como el que otorga el Ministerio de Salud y de Bomberos se encuentra vigente para el año en curso.

Todos estos documentos se encuentran archivados en forma adecuada y cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias.

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL

CONTROL INTERNO

1.- Documentación de Soporte a las Transacciones Financieras

- La documentación de ventas, facturas, retenciones, liquidaciones de compra se encontraban vigentes para su emisión
- Se revisa el archivo de egresos donde se constata que los cheques se han emitido con los respectivos documentos de soporte como los son las facturas y retenciones que se aplica en cada caso conjuntamente con la aprobación de Gerencia
- Las Conciliaciones bancarias se han realizado mes a mes encontrándose cuadradas con el saldo en el banco
- Se determina que el Sistema Contable que tiene la Compañía cumple con los procedimientos correctos para el control adecuado de sus operaciones.
- Se revisó la información emitida a la Superintendencia de Compañías bajo aplicación de NIFFS misma que fue presentada oportunamente según calendario establecido por esta Institución de Control.
- Los Activos Fijos se encuentran depreciados de acuerdo a las Normas Vigentes.

De la evaluación del control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema, en mi opinión los sistemas de control interno puestos en práctica por la administración han sido ejecutados en función de los requerimientos internos que

permiten salvaguardar los recursos y bienes de la compañía; acabe indicar que toda las transacciones contables se encuentran debidamente soportadas en todos los actos financieros y administrativos; y, se guardan archivos competentes para cualquier control futuro y especialmente para atender a los organismos de Control Externo.

Recomendaciones:

Se recomienda dejar un valor residual de Activos fijos para tener al final de la depreciación un valor razonable de los activos fijos.

Se recomienda a los Sr. Mensajeros hacer firmar a los Clientes las facturas de venta con el respectivo número de cedula de quien recibe, y así evitar omisiones de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Venta y otros documentos Complementario.

Se sugiere realizar Planes de Pagos mensuales para prioriza pagos urgentes.

Aspectos Laborales:

La compañía ha cumplido a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de sus trabajadores, esto es:

- Pago de sueldos
- Pago oportuno de los aportes al Seguro Social
- Fondos de reserva,
- Pago de Décimo Tercero; Cuarto Sueldo y Utilidades por el periodo 2015 legalizado debidamente ante el Ministerio de Trabajo.
- La solicitud de acumulación de Décimo Tercero, Cuarto Sueldo han sido entregadas a la Administración siendo este un requisito para la no acumulación, estos documentos se encuentran debidamente archivados.
- Se continúa con la provisión de los Décimo Tercero, Cuarto Sueldo a nivel contable.
- Los contratos escritos se encuentran legalizados ante el Ministerio de Trabajo.
- Como Agente de Retención no se ha procedido a realizar ningún tipo de descuento a sus trabajadores puesto que los sueldos anuales no llegan a la Base Imponible Gravable (\$ 10500.00)

Recordatorio.

Todo contrato laboral debe ser inscrito ante el Ministerio de Trabajo aunque este sea verbal; puesto que esto es un requisito para elaborar la respectiva Acta de finiquito.

Se sugiere acreditar los valores del sueldo del personal para constancia fiable del cobro por parte de los trabajadores.

Aspectos Tributarios:

Las obligaciones tributarias de la compañía son principalmente

OBLIGACION	FORMULARIO/SRI	FECHA LIMITE A PRESENTAR
☐ El Impuesto a la Renta	FORMULARIO 101	HASTA EL 26 DE ABRIL DEL AÑO SIGUIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
☐ Presentación de Anexos Transaccionales		HASTA EL 26 DEL MES SUBSIGUIENTE DE LA OBLIGACION
☐ El Impuesto al Valor Agregado.	FORMULARIO 104	HASTA EL 26 DEL MES SIGUIENTE DE LA OBLIGACION
☐ Agente de Retención del IVA y del Impuesto a la Renta.	FORMULARIO 103	HASTA EL 26 DEL MES SIGUIENTE DE LA OBLIGACION
☐ Anticipo al Impuesto a Renta	FORMULARIO 115	HASTA EL 26 de Julio/Septiembre

Las Declaración del Impuesto al Valor Agregado, Declaración de Retenciones en la Fuente y Los Anexos Transaccionales se encuentren debidamente registrados y consolidadas.

La Srta. Contadora ha cumplido todos los meses con el envío oportuno de las obligaciones Tributarias con el Servicio de Rentas Internas.

Se constató que el Pago de las obligaciones Tributarias se haya ejecutado en función al Resolución NAC- DGERCGC14-00369. Luego de la revisión se determinó que los meses de Enero, Agosto y Octubre se cumplieron con dicha obligaciones, siendo el pago de estas por medio de débito bancario; los otros meses se procedió con el pago mediante la figura de otros medios de pago. Produciendo la omisión de la disposición única de esta resolución que dice *"podrán cancelar sus declaraciones mediante otro mecanismo de pago únicamente cuando la Administración Tributaria así lo considere justificado"*.

Se consultó a la Sra. Contadora Fanny Calle sobre esta situación, quien me informo que se dio por la falta de liquidez de la compañía.

En la última revisión se constató que los impuestos del periodo 2015 están canceladas teniendo como estado Tributario al día sus obligaciones de manera extemporánea.

Recomendación.

Se sugiere a la Administración tratar de disponer de los valores suficientes para poder cumplir con el pago de tributos y así permanecer en Lista en Blanco con el Servicio de Rentas Internas y no perder la continuidad de las Autorizaciones de los Comprobantes de Venta y Retención.

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACION

1.- Estado de Situación Financiera

2.- Estado de Ingresos y Gastos

Estos documentos fueron entregados por parte de la Administración oportunamente

Se ha efectuado la revisión de los documentos proporcionados por la administración de la empresa como son el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales del período económico 2015, así como los registros contables, del análisis realizado se puede verificar que la preparación de los mismos se sustenta en la base legal, normativa contable y está en función de las actividades desarrolladas por la compañía.

ÍNDICES FINANCIEROS

CAPITAL DE TRABAJO

El Capital de Trabajo es la medida del efectivo y activos líquidos disponibles para financiar las operaciones de una empresa

El Capital de Trabajo es de - 91976.64

LIQUIDEZ Y PRUEBA ACIDA

La capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes

Índice de Liquidez y Prueba Acida es de -0.03

Estos índices nos indican que la empresa no dispone de recursos suficientes para enfrentar las obligaciones a corto plazo.

ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento con terceros que mantiene la empresa es de 55%.

Esto nos indica que la compañía en un más del 50% con recursos de terceros

RENTABILIDAD

Miden la capacidad de generación de utilidad por parte de la empresa, expresan el rendimiento de la empresa en relación con sus ventas, activos o capital.

Rendimiento sobre el Patrimonio

Mide la rentabilidad de los fondos aportados por el inversionista.

Utilidad ventas

La empresa tiene el 2.93% de utilidad por cada dólar de venta

Atentamente,



CPA Tatiana Ureña P.